

ACTA No. 48-2018

**Cuadragésima Octava Reunión de la Comisión Nacional para la Implementación de la
Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas**

ACTA

| |
|---|
| Fecha, Hora y Lugar: |
| <ul style="list-style-type: none"> • Salón de Conferencias del Ministerio de Energía y Minas. • Jueves, 23 de agosto de 2018, convocatoria a las 9:00 a.m. |
| Participantes: |
| <ul style="list-style-type: none"> • Comisionados del Sector Gobierno: Sra. Yris González, suplente del Sr. Alberto Reyes, Ministerio de Energía y Minas (MEM); Sr. Félix Peguero, suplente de la Sra. Ruth de los Santos, Ministerio de Hacienda; Sr. Hamsber Díaz, suplente de la Sra. Xenia García, Ministerio de la Presidencia. • Comisionados de las Industrias Extractivas: Sra. Yamily López, Cámara Minera Petrolera (CAMIPE); Sra. Rosa De Los Santos, Falconbridge Dominicana; • Comisionados de la Sociedad Civil: Sra. Maritza Ruíz, Observatorio Dominicano de Políticas Públicas de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (ODPP-UASD); Sr. Carlos Peterson, Fundación Guayacán de Energía y Medioambiente, Capítulo GEMA; Sra. Ynés Rossó, Articulación Nacional Campesina. • Secretaría Ejecutiva EITI-RD: Sra. Vilma Arbaje, Sra. Natalia Polanco, Sra. Sandra Castillo, Sr. Rancier Alcantara, Sra. Aida Aamot, Consultora del BID para EITI-RD, vía Skype desde Colombia. |
| Agenda de la reunión: |
| <ol style="list-style-type: none"> I. Bienvenida y Confirmación de Quorum. II. Modelo de carta y formulario de solicitud de datos a las empresas, remitido por DELOITTE. (para discusión y aprobación) III. Definición de materialidad y umbral preliminares. (para discusión y aprobación) IV. Decidir la posibilidad de acercamiento del Administrador Independiente a los municipios relacionados a los pagos subnacionales y/o coordinación de visitas a los ayuntamientos. (para discusión y aprobación) V. Seguimiento de las recomendaciones al Primer Informe EITI-RD. (para información) VI. Publicación del Plan de Trabajo EITI-RD 2018. (para información y aprobación) |

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including 'HS', 'F.P.', 'R. J.', 'CP', and 'R.'.

Handwritten signature or initials in blue ink at the bottom center.

- VII. Grupo de Trabajo para la Actualización de la Hoja de Ruta de Beneficiarios Reales. *(para discusión y aprobación)*
- VIII. Firma de Actas.
- IX. Punto Libre.

I. Bienvenida y Confirmación de Quorum.

- La Secretaría Ejecutiva dio la bienvenida a los Comisionados presentes y, confirmando la existencia del quorum requerido a las 11:19 a.m., procedió a dar inicio a la cuadragésima-octava reunión de la Comisión Nacional EITI-RD.
- Indicó que se haría un cambio en el Orden del Día establecido en la agenda, teniendo en cuenta que se da apertura a esta sesión de trabajo de la CNEITI-RD con retraso y que la Sra. Maritza Ruíz debe marcharse a las 12:30 p.m.; se inicia la sesión con el tema IV.

II. Decidir la posibilidad de acercamiento del Administrador Independiente a los municipios relacionados a los pagos subnacionales y/o coordinación de visitas a los ayuntamientos. *(para discusión y aprobación)*

- Este tema se aborda para dar respuesta al Administrador Independiente (A.I.) que ha solicitado autorización de la CNEITI-RD para tener un acercamiento con los Ayuntamientos a fin de tratar el tema de los pagos subnacionales, como una respuesta a la recomendación que hiciera el Secretariado Internacional en el Primer Informe EITI-RD.
- Se recordó que la CNEITI-RD, en el Acta No. 43-2018, decidió que las informaciones de ingresos subnacionales se incluirán en el informe contextual, presentando datos unilaterales de las empresas a las que aplique, y que adicionalmente se realizará un estudio de factibilidad para determinar si existen las condiciones necesarias y suficientes para incluir el cotejo de las recaudaciones subnacionales que aplicasen, en las tres provincias mineras metálicas, en un futuro Informe EITI-RD.
- Luego de debatir la solicitud formulada por el AI, los Comisionados estuvieron de acuerdo en que fuese la CNEITI-RD quien realizara dicho acercamiento a los Municipios, construyendo capacidades y confianza a través de la difusión de la Iniciativa y la importancia de transparentar los aportes provenientes de la industria extractiva a nivel local, así como su distribución y el uso de esos recursos, por lo cual no se requiere que el AI contacte a las municipalidades en esta instancia. La Secretaria Ejecutiva sometió a votación esta decisión, **APROBANDO POR CONSENSO QUE LA CNEITI-RD REALIZARA LOS CONTACTOS CON LOS MUNICIPIOS Y QUE NO SE REQUIERE QUE EL AI LOS CONTACTE EN ESTA INSTANCIA.**

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like T.P., Conf, and others]

[Handwritten signature in blue ink]

III. Definición de materialidad y umbral preliminares. (para discusión y aprobación)

- La Secretaría Ejecutiva informó que en las reuniones Nos. 43 y 44 se definió una materialidad preliminar, pero algunos flujos quedaron pendientes de decisión por falta de información de las entidades recaudadoras. El propósito de esta reunión es establecer los flujos pendientes y el umbral de discrepancia, para validar estas decisiones con el AI. Con esta finalidad la Secretaría Ejecutiva acordó la participación de la Consultora del BID, Sra. Aida Aamot, desde Colombia, quien tuvo a su cargo la preparación del 2do. Estudio de Alcance y Materialidad, a fin de revisar y tomar las decisiones requeridas aún pendientes para que el AI inicie su trabajo. Por video conferencia fue posible contar con las actualizaciones y recomendaciones de la Sra. Aamot.
- La Consultora Aamot pasó a revisar las decisiones recopiladas en las Actas 43 y 44, en las cuales se definió que para el Informe de Cotejo solo se incluirán las empresas metálicas y la información obtenida del sector no metálico solo se tratará en el informe contextual, dejando su cotejo para un futuro informe.
- El segundo informe de cotejo del EITI-RD cubrirá todas las empresas metálicas operando en el año 2016. Estas son:
 1. Pueblo Viejo Dominican Corporation –Barrick (PVDC)
 2. Corporación Minera Dominicana (CORMIDOM)
 3. Falconbridge Dominicana (FALCONDO)
 4. EnviroGold Las Lagunas
 5. DOVEMCO

Estas cinco (5) empresas son las mismas incluidas en el Primer Informe de Cotejo del EITI-RD y se confirmó con el Estudio de Alcance y Materialidad que son las únicas empresas del sector minero metálico que estaban en operación en el periodo de estudio.

- Las entidades recaudadoras a abordar en este segundo informe de cotejo serán:
 1. Dirección General de Impuestos Internos (DGII)
 2. Dirección General de Aduanas (DGA)
 3. Dirección General de Minerías (DGM)
 4. Ministerio de Energía y Minas (MEM)
 5. Tesorería Nacional
 6. Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo, quien preside la Comisión encargada de la disolución de la Corporación Dominicana de Empresas Estatales (CORDE)

La Consultora incluyó en esta relación al MEM en el proceso de cotejo, solicitando a la Comisión su consideración con el objetivo de continuar mejorando la información relacionada a los ingresos y entidades recaudadoras del sector minero dominicano.

Handwritten signature: F.P.

Handwritten signature: R.P.

Handwritten mark: a large loop

Handwritten initials: C.P. R.

- Inmediatamente, la Consultora pasó a presentar cada uno de los flujos por entidad recaudadora dando a conocer las informaciones adicionales que la Secretaría Ejecutiva había obtenido:
 - 1. PAGOS SUBNACIONALES/AYUNTAMIENTOS:** Conforme al Punto No. 1 de la Agenda, la decisión sobre este flujo consta en el Acta No. 43.
 - 2. DIVIDENDOS DEL ESTADO POR LA PARTICIPACIÓN DE CORDE EN FALCONBRIDGE DOMINICANA:** Se informó que la Secretaría Ejecutiva recibió comunicación de la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo confirmando que, en el 2016, CORDE no recibió pagos por concepto de dividendos de Falcondo. En este sentido, la Secretaria Ejecutiva recordó que en el Acta No. 44, se aprobó que este flujo deberá ser cotejado por el AI con la empresa y con CORDE, con lo cual se dará respuesta a la recomendación del Secretariado Internacional al Primer Informe EITI de profundizar en este tema y asegurar que esta información lleve la garantía de calidad de datos.
 - 3. TESORERÍA NACIONAL:** En el Acta No. 44, se decidió que se cotejarían los flujos de Renta Carga Normal y Renta Carga Suplementaria. A pesar de que aún no se han recibido los datos solicitados a Tesorería Nacional, el Administrador Independiente queda encomendado a continuar con la labor iniciada por la Secretaría Ejecutiva del EITI-RD para obtener la información y confirmación correspondiente.
 - 4. MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS (MEM):** Se recibieron los datos de los ingresos por servicios del MEM correspondientes al año 2016 y 2017. Los ingresos percibidos en el 2016 son menores en comparación con los otros flujos de ingresos, sin embargo, se recomienda incluir en el cotejo. En las Actas No. 43 y 44, consta que quedaría pendiente la revisión de los flujos recaudados por el MEM cuando se obtuviera la información para decidir si se incluiría o no en el cotejo. La Secretaria Ejecutiva sometió a votación incluir los ingresos del MEM por tasas por servicios prestados en el informe contextual y de cotejo. La CNEITI-RD, luego de reflexionar y debatir sobre la sugerencia realizada por la Consultora para incrementar el nivel de transparencia en el Segundo Informe EITI-RD, **APROBÓ POR CONSENSO LA INCLUSION DE LOS INGRESOS DEL MEM POR TASAS POR SERVICIOS PRESTADOS EN EL INFORME CONTEXTUAL Y DE COTEJO.**
 - 5. DGM:** En el Acta No. 44, se decidió excluir el flujo "Compra-Venta de Bauxita" del cotejo del Segundo Informe EITI-RD debido a que se recibieron confirmaciones de parte de la empresa y de la entidad recaudadora de que no dio a lugar el pago/ingreso, y se solicitó que esta información se incluyera en el informe contextual.

En vista de que el Administrador Independiente y el Secretariado Internacional (SI) recomendaron dar seguimiento al tema de los pagos realizados por la empresa DOVEMCO, la Consultora sugirió que el A.I. proceda a reconfirmar con la DGM y la

empresa que no hubo ingreso por este flujo en el año 2016 y validar la información.

La Secretaría Ejecutiva sometió a votación la **inclusión del flujo “Compra-Venta de Bauxita” en el informe de cotejo**. Después de una discusión al respecto entre los Comisionados, fue **APROBADO POR CONSENSO**.

6. **DGII:** En el Acta No. 44 se decidió que los flujos recaudados por la DGII “otros impuestos: Retenciones a Salarios de Empleados, e Intereses Pagados al Exterior”, solo se incluirían en el informe contextual.

Sin embargo, en aras de atender a las recomendaciones realizadas en el primer informe de cotejo y buscar progresividad en la cobertura de las divulgaciones del EITI en República Dominicana, tal como lo sugiere el Estándar del EITI y los Principios Nacionales, la Consultora sugirió que estos flujos sean cotejados, como lo recomienda el AI, y así poder aprovechar la disponibilidad de la información.

- La Secretaria Ejecutiva y representantes del sector privado, a solicitud de Yris González, recordaron que una de las razones por la cual se decidió no cotejar estos flujos fue por el argumento de que los mismos corresponden a retenciones, las cuales tienen una base de cálculo en otro actor que no son directamente las empresas mineras, en estos casos corresponden a impuestos tasados a los ingresos de los trabajadores de las empresas y/u otras transacciones o sujetos gravables, sean éstos personas físicas o jurídicas. Por lo tanto, se entiende que son impuestos o ingresos generados por la actividad extractiva que no afectan los ingresos, los activos o los beneficios de las empresas propiamente; no obstante deben ser explicados en detalle en el Informe EITI-RD, con el objetivo de edificar el conocimiento del público en general.
- Para exponer otras consideraciones a la decisión sobre incluir “otros impuestos” recaudados por la DGII, la Consultora procedió a presentar diferentes escenarios de cobertura material de un segundo informe en base a la exclusión y/o inclusión de los nombrados dos flujos. Se recordó la importancia de los flujos recaudados por la DGII, el ente gubernamental con mayor relevancia estadística en la recaudación del sector minero.
- Opciones presentadas, en la reunión, por la Consultora para consideraciones de la Comisión Nacional EITI-RD, son detalladas en el siguiente cuadro:

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'F. D.', 'C. R.', and 'CP X.R.']

Recaudación total nacional sector minero, opciones de materialidad
(DOPS, 2016. Minería metálica y no metálica)

* Tabla en su totalidad disponible a Agosto de 2018, actualizada por el fiscal y presión de mercado

| Entidad recaudadora | Vir. Recaudación total nacional* | % Total recaudación | Vir. Recaudación Minería Metálica | % Minería metálica, Total recaudado | Opciones de materialidad, % cobertura del total de los ingresos por flujos seleccionados minería metálica | | | |
|--|----------------------------------|---------------------|-----------------------------------|-------------------------------------|---|---|----------------------------|---------------------------------|
| | | | | | Escenario 1 Actas 43 y 44 | Escenario 2 Incl. I.S.Renta Salarios y I.S.Pagos al | Escenario 3 I.S.I Salarios | Escenario 4 I.S. Pagos Exterior |
| DGII | 20 308 636 376 | 99,68 % | 19 629 856 166 | 96,35 % | 87,33 % | 96,35 % | 93,89 % | 92,43 % |
| - Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92 | | | 798 602 032 | 3,92 % | | | | |
| - Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92 | | | 5 094 961 102 | 25,01 % | | | | |
| - Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN) | | | 10 377 736 128 | 50,94 % | | | | |
| - Pagos al Exterior en General | | | 501 175 398 | 2,46 % | | | | |
| - Regalía Neta de Fundición Minera (RNF) | | | 2 319 540 187 | 11,38 % | | | | |
| - Impuesto Mínimo Anual (IMA) | | | - | 0,00 % | | | | |
| - Otros | | | 537 841 319 | 2,64 % | | | | |
| DGM | 3 900 000 | 0,02 % | 3 900 000 | 0,02 % | 0,00 % | 0,00 % | 0,00 % | 0,00 % |
| - Cargos / Tasas por servicios | 3 900 000 | 0,02 % | 3 900 000 | 0,02 % | | | | |
| DGA | 28 032 162 | 0,14 % | 28 032 162 | 0,14 % | 0,14 % | 0,14 % | 0,14 % | 0,14 % |
| - Regalía sobre exportación | 28 032 162 | 0,14 % | 28 032 162 | 0,14 % | | | | |
| - Cargos / Tasas por servicios | - | 0,00 % | - | 0,00 % | | | | |
| MEM | 744 000 | 0,00 % | 49 000 | 0,00 % | 0,00 % | 0,00 % | 0,00 % | 0,00 % |
| - Cargos / Tasas por servicios | 744 000 | 0,00 % | 49 000 | 0,00 % | | | | |
| CORDE | - | 0,00 % | - | 0,00 % | | | | |
| - Dividendos | | | | | | | | |
| Tesorería | | 0,00 % | | 0,00 % | 0,00 % | 0,00 % | 0,00 % | 0,00 % |
| - Renta a Carga Normal | | 0,00 % | - | 0,00 % | | | | |
| - Renta a Carga Suplementaria | | 0,00 % | - | 0,00 % | | | | |
| Total | 20 373 988 700 | 100,00 % | 19 693 818 490 | 96,66 % | 87,47 % | 96,66 % | 94,36 % | 92,9 % |
| % por sub-sector | | | | 96,66 % | 90,49 % | 99,82 % | 97,60 % | 96,09 % |

Elaborado por la Consultora, datos suministrados por entidades de gobierno

- Las opciones propuestas para revisión son:
 - Escenario 1:** Modelo de cotejo igual al primer informe daría una cobertura del 87,47% del total del sector minero o 90,49% del sector minero metálico.
 - Escenario 2:** Propone incluir en el cotejo los dos flujos considerados bajo "otros ingresos de la DGII" que tienen mayor importancia significativa en términos porcentuales. Con ello se estaría cubriendo el 96,66% del sector minero y el 99,82 del sector minero metálico.
 - Escenario 3:** Propone incluir adicionalmente a los ingresos seleccionados en el escenario 1, el Impuesto sobre la Renta de los Salarios. Con la inclusión de solo este flujo se cubriría el 94,36% del sector minero y el 97,60% del sector minero metálico.
 - Escenario 4:** Propone incluir adicionalmente a los ingresos seleccionados en el escenario 1, el Impuesto sobre los Pagos al Exterior. Con esta inclusión se cubriría el 92,90% del sector minero y el 96,09% del sector minero metálico.
- La Consultora sugirió que se considere la opción propuesta en el escenario 2 con el objetivo de que el país pueda demostrar avance en incrementar la transparencia en el cotejo del EITI. La SE presentó la moción para decisión de la Comisión.
- La Sra. Maritza Ruiz expresó que su posición siempre ha sido que se cotejen estos flujos. Está claro que se debe mostrar avances. Todas las retenciones se deben

transparentar porque dan cuenta de la contribución que realizan las empresas a la economía del país. En su opinión, el único argumento de peso para no incluirlos es que estos “otros impuestos” pudiesen considerarse posibles “devoluciones de impuestos” reclamados por empleados y/o profesionales que prestan sus servicios a las empresas. Sobre este particular no se dispone, sin embargo, de información amplia y detallada.

- Luego de escuchar las opiniones de otros Comisionados, la Secretaria Ejecutiva, sometió a votación la propuesta del escenario 2, quedando **APROBADO POR CONSENSO INCLUIR EN EL COTEJO, OTROS IMPUESTOS: RETENCIONES A SALARIOS DE EMPLEADOS E INTERESES PAGADOS AL EXTERIOR**
- Aida Aamot explicó que, con esta inclusión, se tendría una materialidad del 96.66% del sector minero y el 99.98 del sector minero metálico (para mayor información sobre el cálculo, ver documento anexo complementario al 2do Estudio de Alcance y Materialidad). La Consultora también observó que, en su experiencia, los valores identificados en los informes de alcance tienden a variar en relación con los datos levantados por el A.I. Por lo que les recomienda a los comisionados considerar tomar una decisión sobre materialidad en la que se logre cubrir con el cotejo al menos el 95% de los ingresos del sector minero metálico.
- Esto dio inicio a debates entre los Comisionados, así como a solicitudes de aclaración a la Consultora. Luego de que culminaran satisfactoriamente estas intervenciones, se **APRUEBA POR CONSENSO, QUE LA MATERIALIDAD DEL 2DO INFORME DE COTEJO EITI-RD SEA AL MENOS EL 95% DE LOS INGRESOS METÁLICOS.**
- La Secretaria Ejecutiva, siguiendo con el desglose de la agenda, manifestó que se pasaría a definir el umbral de las discrepancias y la base del mismo.
- Aida Aamot sugirió que se defina el umbral de revisión a las discrepancias por cada uno de los flujos de recaudación incluidos. Recordó que el año pasado el umbral fijado por el A.I. fue $\pm 3\%$ sobre los flujos recaudados.
- La Secretaria Ejecutiva preguntó qué se estila en otros países, a lo que la Consultora explicó que se escoge un umbral en base al total cubierto en el cotejo. Aclaró que en República Dominicana es diferente, porque los flujos recaudados por una sola entidad, la DGII, tienen una importancia relativa bastante alta en comparación a los flujos recaudados por las otras entidades, los cuales son muy pequeños. Plantea que una opción puede ser que el umbral se aplique al total recaudado, recordando que el año pasado se hizo por flujos.
- Natalia Polanco indicó que una de las recomendaciones del SI es que se definan los umbrales, preguntando si conforme al Estándar debían establecerse umbrales diferentes para cada flujo a ser incluido en el Informe de Cotejo. Luego de haber revisado la Nota Guía del EITI, la Consultora comentó que se tienden a establecer umbrales para cada uno de los flujos de recaudación para evaluar la inclusión de entidades reportantes. Pero que el caso dominicano difiere al modelo presentado en la Nota Guía ya que el país cuenta solo con 5 empresas metálicas, las cuales ya están

todas incluidas en el proceso de cotejo. Por lo cual, la discusión actual se refiere al umbral de las discrepancias.

- En vista del tamaño pequeño de alguno de los flujos incluidos, la Consultora sugiere que se defina un umbral mayor en base a los ingresos totales nacionales para los flujos de menor cuantía y se mantenga el $\pm 3\%$ para los flujos de mayor cuantía. Luego de escuchar propuestas de la Consultora de que, para ingresos mayores, es decir los percibidos por la DGII, sugería mantener el $\pm 3\%$ por flujo, y para los impuestos recaudados por otras entidades incrementar el umbral a un $\pm 5\%$ por recaudación total, los comisionados le solicitaron a la Consultora revisar los valores absolutos resultantes de los umbrales propuestos de $\pm 3\%$ y $\pm 5\%$ de los flujos recaudados por la DGM, DGA y el MEM. Los comisionados comentaron que los valores absolutos son montos representativos y que les interesaba que el umbral de discrepancia pudiera considerar cualquier diferencia resultante por cada uno de los flujos. Luego de analizar a profundidad las sugerencias y comentarios vertidos en la reunión, se sometió a votación la decisión, quedando **APROBADO POR CONSENSO EL UMBRAL DE DISCREPANCIAS DE $\pm 3\%$ CALCULADO POR CADA UNO DE LOS FLUJOS INDIVIDUALMENTE** y no en base al total nacional recaudado.

IV. Modelo de carta y formulario de solicitud de datos a las empresas, remitido por DELOITTE. (para discusión y aprobación)

- La Secretaria Ejecutiva, siguiendo con los temas de la agenda, presentó el modelo de carta y formulario para la solicitud de datos a las empresas y entidades de gobierno, remitido por DELOITTE para la aprobación de la Comisión. Indicó que es el mismo modelo de carta y formulario utilizado el año pasado y que el A. I. requiere la aprobación de la Comisión antes de proceder a enviarlas a los destinatarios.
- En cuanto al formulario, los Comisionados señalaron que los mismos deben ser modificados atendiendo a las decisiones tomadas en esta reunión.
- Se sometió a votación, quedando **APROBADO POR CONSENSO EL FORMATO DE CARTA Y EL FORMULARIO, MODIFICÁNDOLO EN CUMPLIMIENTO A LAS DECISIONES TOMADAS EN ESTA REUNIÓN.**

V. Publicación del Plan de Trabajo EITI-RD 2018. (para información y aprobación)

La Secretaría Ejecutiva solicitó la aprobación de la CNEITI-RD para publicar el Plan de Trabajo EITI-RD 2018 incluyendo el costo final de la contratación del AI y el incremento de la partida de ejecución del Plan de Difusión y Comunicación de EITI. Se sometió a votación, quedando **APROBADO POR CONSENSO LA PUBLICACION DEL PLAN DE TRABAJO CON LOS CAMBIOS INFORMADOS¹.**

¹ Maritza Ruiz se retira de la reunión a las 12:40 p.m.

VI. Grupo de Trabajo para la Actualización de la Hoja de Ruta de Beneficiarios Reales. (para discusión y aprobación)

- Este tema será abordado en la próxima reunión de la CNEITI-RD, por cuestiones de tiempo; debido al retraso para iniciar la presente reunión.
- La Secretaría Ejecutiva informó que la próxima reunión se llevará a cabo el 6 de septiembre, del presente año.

VII. Seguimiento de las recomendaciones al Primer Informe EITI-RD. (para información)

- El AI solicitó en su reunión inicial un informe sobre las acciones y/o avances a las recomendaciones del Primer Informe EITI, realizadas tanto por el Secretariado Internacional como por ellos mismos. En este sentido, se informó que se le remitió el IPA 2017 al AI, el cual aborda este tema en el Capítulo 4.

VIII. Firma de Actas.

- Se circularon las actas que estaban pendientes de firmas.

IX. Punto Libre.


- La Secretaría Ejecutiva informó que, en relación con el estatus de la Estrategia y Plan de Trabajo de Difusión y Comunicación de EITI, se está trabajando en el desglose de las tareas, conjuntamente con la Dirección de Comunicaciones del MEM, para presentarles la propuesta en la reunión de la Comisión del 6 de septiembre y poder iniciar los trabajos de ejecución del referido Plan.
- Se les estará remitiendo vía correo el Plan Estratégico de la CNEITI-RD 2018-2020 que fue elaborado por la Consultora Aida Aamot, para fines de revisión y aprobación.
- Se les solicitó a las empresas enviar por correo, a más tardar el martes 28 de agosto, una propuesta de fecha, en la semana del 3 al 7 de septiembre, para sostener la reunión entre el AI y el oficial financiero de cada una de las empresas. Las empresas solicitaron a la Secretaría Ejecutiva enviar un correo con la información anterior.
- Se acordó que la SE enviará calendario con todas las reuniones que ya están definidas, así como la solicitud de que bloqueen todos los jueves desde septiembre hasta el 30 de noviembre para reuniones de la CNEITI-RD y garantizar el quorum de las mismas.
- No habiendo otros temas a tratar, la Secretaria Ejecutiva dio por terminada la reunión a la 1:30 pm.

Resumen de Decisiones adoptadas en la Reunión No. 48:


- La CNEITI-RD, **APROBÓ POR CONSENSO:**

- Que no es necesario que el AI contacte a los Municipios.
- Incluir los ingresos por tasas por servicios del MEM en el informe de cotejo.
- Incluir el flujo "Compra-Venta de Bauxita" en el informe de cotejo.
- Incluir en el informe de cotejo, otros impuestos: Retenciones a salarios de empleados e intereses pagados al exterior.
- La Materialidad del 95% de los ingresos mineros metálicos.
- El umbral de discrepancias de $\pm 3\%$ calculado por cada uno de los flujos individualmente.
- El formato de carta y el formulario presentados por DELOITTE; modificando el formulario en cumplimiento a las decisiones tomadas en esta reunión.
- La publicación del Plan de Trabajo EITI-RD 2018, con el costo final de la contratación de AI y el incremento de la partida de ejecución del Plan de Difusión y Comunicación de EITI.
- La CNEITI-RD instruyó a la SE a enviar correo solicitando a las empresas fecha para reunión entre sus oficiales financieros y el AI.
- Se acordó que la SE enviará calendario con todas las reuniones que ya están confirmadas, así como la solicitud de que bloqueen todos los jueves desde septiembre hasta el 30 de noviembre para reuniones de la CNEITI-RD y garantizar el quorum de estas.

Comisionados de las Industrias Extractivas:



Yamily López
Cámara Minera Petrolera




Rosa De Los Santos
Falconbridge Dominicana

Comisionados de la Sociedad Civil:



Maritza Ruíz
Observatorio Dominicano de
Políticas Públicas de la
Universidad Autónoma de Santo
Domingo



Carlos Peterson
Fundación Guayacán de
Energía y Medio Ambiente,
Capítulo GEMA - Ambiental



Ynés Rossó
Articulación Nacional Campesina

Suplentes en Delegación

Yris González
Ministerio de Energía y Minas

Hamsber Díaz
Ministerio de la Presidencia

Félix Peguero
Ministerio de Hacienda

Secretaría Ejecutiva:

Vilma Arbaje
Secretaría Ejecutiva